



RESOLUCION R-N° 0487-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 MAY 2010

Expte. N° 23.036/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución 06/10 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir cuatro (4) cargos de Becarios para desempeñarse en TESORERÍA GENERAL, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta correspondiente con el siguiente orden de mérito:

- Luis Wierna Sánchez Iturbe
- Edgar Alfredo Puca
- Sonia Soledad Laimez
- Daniela Elizabeth Mendoza
- Santa Rita Salgado
- Jimena Verónica Costas
- Mirian Mabel Vasquez
- Martín Guaymás Tornero
- Erika Lorena Terán
- Franco Antonio Tapia.

QUE el Sr. Edgar Alfredo PUCA presentó su renuncia a la beca para la que fue seleccionado.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los alumnos que se detallan a continuación, como Becarios para desempeñarse en TESORERÍA GENERAL de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 3 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias:

- Luis WIERNA SANCHEZ ITURBE
- Sonia Soledad LAIMEZ
- Daniela Elizabeth MENDOZA
- Santa Rita SALGADO



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.036/10

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de los Becarios la CPN Liliana Patricia GALDEANO.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de RECTORADO, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Handwritten Signature]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Handwritten Signature]
Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION ~~R-PP~~ 10487-10